



Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Máster Universitario en Arquitectura y Patrimonio Histórico por la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de Rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	4312183
Denominación del Título	Máster Universitario en Arquitectura y Patrimonio Histórico
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	Escuela Técnica Superior de Arquitectura
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2018/2019 y según el procedimiento establecido por la DEVA

4. MOTIVACIÓN

4.1 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Recomendación 1: Se recomienda completar el tipo de información en la sección de Garantía de la Calidad en la web del Título, con todos los aspectos indicados supra, referidos a la CGC del Título.

Justificación: Se considera resuelta la recomendación mediante las dos acciones de mejora propuestas. Se comprueban las observaciones y las evidencias pero hubiera sido deseable contar con los accesos directos referentes a la sección Garantía de la Calidad del título.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 2: Se debe proporcionar la información relevante que se indica supra a través de la web de la Titulación de los programas y opciones de movilidad a las cuales pueden optar sus estudiantes.

Justificación: Se considera resuelta la recomendación mediante la acción de mejora aunque no se ha podido comprobar la EVIDENCIA porque no es un enlace directo al contenido a que hace referencia la recomendación (publicación de programas y opciones de movilidad), sino que es la URL de entrada a la titulación y no corresponde a este evaluador navegar por todo su contenido para localizar la información. Convendría, para futuras ocasiones, proveer el acceso directo.

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2018

Criterio:

Tipo: None

Recomendación 5: Difusión del título.

Justificación: Se considera resuelta la recomendación mediante la acción de mejora propuesta. Se comprueban las evidencias.

4.2 Se muestra a continuación las recomendaciones que se consideran no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 3: Se debe hacer una planificación del curso y de su programa formativo, en consonancia con la realidad propuesta en la Memoria de Verificación de la Titulación.

Justificación: La acción de mejora se considera adecuada. Se deberá continuar con la implantación para resolver la recomendación.

Acción de Mejora 1: Activación de los procedimientos necesarios para evaluar y perfeccionar el funcionamiento del programa formativo, ante los cambios producidos por la Modificación de la Memoria de Verificación del Título y la atención al Informe de evaluación de la Modificación por parte de la AAC respecto al Trabajo Fin de Máster.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 6. Resultados del programa

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 4: Se debe proponer un plan de acción y mejora claro respecto al porcentaje de alumnos no presentados para la materia TFM.

Justificación: La acción de mejora se considera adecuada. Se deberá continuar con la implantación para resolver la recomendación.

Acción de Mejora 1: Rediseño del calendario de prácticas de cada cuatrimestre, con objeto de anticipar la elaboración del Trabajo Fin de Máster.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2018

Criterio:

Tipo: None

Recomendación 6: Adaptación del vigente Protocolo de seguimiento del TFM.

Justificación: La acción de mejora se considera adecuada. Se deberá continuar con la implantación para resolver la recomendación.

Acción de Mejora 1: Adaptación del vigente Protocolo de seguimiento del TFM (Protocolo de inscripción y gestión del TFM del MARPH. Actualización para 2016/2017 y en adelante) a la NORMATIVA REGULADORA DE LOS TRABAJOS FIN DE ESTUDIOS (Acuerdo 4.1/CG 20-7-17) y al REGLAMENTO DE TRABAJO FIN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA DE SEVILLA.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2018

Criterio:

Tipo: None

Recomendación 7: Diseño de estrategias para una mejor profesionalización de los estudiantes.

Justificación: La acción de mejora se considera adecuada. Se deberá continuar con la implantación para resolver la recomendación.

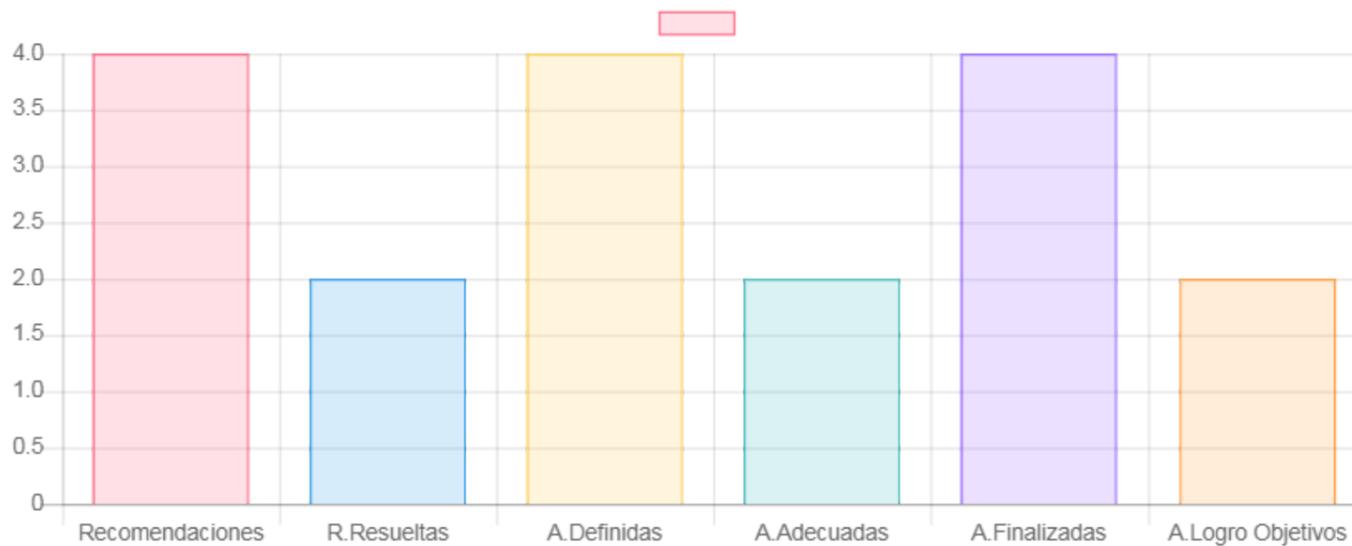
Acción de Mejora 1: Definición de estrategias para una mejor profesionalización de los estudiantes del máster mediante acciones de apoyo por parte de las entidades que tienen suscritos convenios y acuerdos con el Máster, en especial en la elaboración de la PR1, Dinamización y el TFM. Las estrategias se llevarán a cabo curso a curso, y los temas de practicas serán especialmente inspiradores de las mismas y de la convocatoria a los posibles agentes implicados.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

RESUMEN

Sólo se muestran aquellas recomendaciones y acciones de mejora con origen en el Informe de Renovación de la Acreditación

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	2	0	1	0	0	1	0	4
Recomendaciones Resueltas	2	0	0	0	0	0	0	2
Acciones Definidas	2	0	1	0	0	1	0	4
Acciones Adecuadas	2	0	1	0	0	1	0	4
Acciones Finalizadas	2	0	0	0	0	0	0	2
Acciones. Logro de Objetivos	2	0	0	0	0	0	0	2



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

La información utilizada para realizar la evaluación ha sido la suministrada y validada por la Universidad en la fase de incorporación de recomendaciones y acciones de mejora a la plataforma informática. En próximos seguimientos se debe prestar especial atención a la calidad de la información suministrada, por ser un elemento que puede afectar al proceso de evaluación y su resultado.

Córdoba, a 08 de noviembre de 2019

La Comisión de Seguimiento de Ingeniería y Arquitectura